

 <p>Universidad de CUNDINAMARCA</p>	<p>ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN F-092 DE 2026</p>	<p>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------

32.1

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

**ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN No. 092 DE 2026
LEY DE GARANTÍAS**

**RENOVAR LICENCIA ADOBE*CREATIVE CLOUD PARA LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**

**DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VIGENCIA 2026**

 <p>Universidad de CUNDINAMARCA</p>	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN F-092 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Los términos de referencia son clara manifestación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, ya que en ellos es obligación de la Universidad establecer reglas y procedimientos claros y justos, por tanto, en el desarrollo de la presente invitación hacen parte integral de los términos de referencia los formatos **ABSr151 “TÉRMINOS DE REFERENCIA”**, el **ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA, ABSr143 “CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”** así como los demás Anexos, Formatos, Guías, Manuales, entre otros, publicados donde se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, de la presente invitación.

Así mismo, en cumplimiento de la constitución política colombiana y ley, estos términos de referencia son de obligatorio cumplimiento y son ley para las partes, ante dudas en la interpretación del contrato se podrá acudir de manera directa a estos términos, requisitos y condiciones para dirigir discrepancias, lo anterior en caso de considerarse necesario.

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

OBJETO CONTRACTUAL

El objeto de la presente invitación es: **RENOVAR LICENCIA ADOBE*CREATIVE CLOUD PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Cundinamarca en busca de dar cumplimiento al plan rectoral 2023 – 2027 Campo Multidimensional de Aprendizaje (CMA) de alta calidad translocal, más allá de la Universidad Tradicional donde se establece en el frente N°5 “ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE VIVA” con el objeto de aprender y cada día ser mejores y excelentes, sin dejar de ser inteligente, con alma y corazón en busca velar por el fortalecimiento de los espacios académicos, proporcionando los recursos suficientes y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, con el fin que su campus académico cuente con todos los recursos necesarios para poder formar profesionales como seres humanos integrales, responsables, solidarios y tolerantes. Los software académicos en procesos de acreditación institucional resalta la necesidad de mantener activo, renovado, actualizado y suficiente para cumplir con los requisitos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) , en su frente 1 misión de impacto y alta calidad transmoderna translocal estrategia FORMACION Y APRENDIZAJE (FA) que enfatiza la importancia del acceso a recursos globales para enriquecer la experiencia educativa y promover valores democráticos y la reflexión crítica sobre cuestiones éticas y legales, contribuyendo así a la formación integral de los estudiantes y a su compromiso con la sociedad.

ADOBE CREATIVE CLOUD es una suite de distintas aplicaciones en forma de talleres y estudios dotados de herramientas y funciones altamente profesionales creada y producida por Adobe Systems y que están dirigidas a la publicación impresa, publicación web, postproducción de video y dispositivos móviles, a su vez, Software ADOBE SUITE se convierte en un elemento estratégico para la Universidad en cuanto al desarrollo de la investigación universitaria, pues permitirá a los semilleros de investigación cumplan con altos estándares en su producción científica obteniendo un soporte importante en cada uno de sus productos investigativos.

La actualización del Software apoya los procesos de acreditación institucional y de renovación de Registro Calificados por lo que se hace necesario mantener escenario de simulación virtual según consta en el documento del CNA: “Característica N.º 39. ESTRATEGIAS Y RECURSOS DE APOYO A ESTUDIANTES: El programa académico deberá demostrar la disponibilidad, acceso, uso y apropiación, por parte de los estudiantes, de espacios, recursos, herramientas y equipos para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, según el nivel de formación y la modalidad del programa académico, atendiendo a su contexto y a los principios de pluralismo, diversidad e inclusión. 4. Evidencia, con soportes de los últimos cinco años, de la disponibilidad y capacidad de talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, escenarios de práctica, estaciones y granjas experimentales y escenarios de simulación virtual, entre otros, para el óptimo desarrollo de la actividad docente, investigativa y de extensión, según requerimientos del programa académico” .Por lo anterior y para dar cumplimiento a este

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN F-092 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

requerimiento se hace necesaria la adquisición del recurso descrito" (Consejo Nacional de Acreditación - 2021).

El software Adobe Creative Cloud es esencial en una universidad por varias razones. En primer lugar, ofrece una amplia gama de herramientas, como Photoshop, Illustrator, InDesign y Premiere Pro, que se utilizan en diversas disciplinas, desde el diseño gráfico y la edición de video hasta publicaciones y fotografía. Además, proporciona a los estudiantes acceso a herramientas profesionales, permitiéndoles desarrollar habilidades creativas que son altamente valoradas en el mercado laboral.

Adobe es el estándar en muchas industrias creativas, lo que brinda a los estudiantes una ventaja competitiva en sus futuras carreras. La plataforma en la nube permite a los estudiantes y profesores colaborar en tiempo real, compartir proyectos y trabajar de manera más eficiente. También ofrece una variedad de tutoriales y recursos educativos que ayudan a los estudiantes a mejorar su conocimiento y habilidades de manera continua.

El uso de Adobe Creative Cloud fomenta la innovación y la creatividad, permitiendo a los estudiantes explorar nuevas formas de expresión y comunicación visual. Al usar herramientas que son utilizadas por profesionales en todo el mundo, los estudiantes se preparan mejor para las exigencias del entorno laboral actual. Implementar Adobe Creative Cloud en una universidad no solo enriquece la experiencia educativa, sino que también prepara a los estudiantes para enfrentarse a los desafíos del mundo profesional con confianza y competencia.

El software Adobe Creative Cloud es fundamental para la formación de los estudiantes en diversas disciplinas creativas y técnicas. Ofrece herramientas estándar de la industria que permiten el desarrollo de habilidades críticas, fomentan la creatividad y facilitan la colaboración en proyectos académicos y profesionales. La implementación de Adobe Creative Cloud en una universidad no solo enriquece la experiencia educativa, sino que también prepara a los estudiantes para enfrentarse a los desafíos del mundo profesional con confianza y competencia.

No satisfacer la justificación de implementar Adobe Creative Cloud en una universidad puede tener diversas consecuencias. Desde el punto de vista legal, el uso de software no licenciado o desactualizado puede llevar a la universidad a incumplir normativas legales y de propiedad intelectual, lo que podría resultar en sanciones y multas. Además, la falta de actualizaciones de software podría exponer a la universidad a riesgos de seguridad cibernética, vulnerabilidades y ataques informáticos.

Institucionalmente, no contar con herramientas actualizadas y de alta calidad puede afectar negativamente la reputación de la universidad, disminuyendo su atractivo para nuevos estudiantes y profesores. También puede reducir la competitividad de la universidad frente a otras instituciones que sí disponen de dichas herramientas. Académicamente, la enseñanza y el aprendizaje pueden verse gravemente afectados, ya que los estudiantes no tendrán acceso a las herramientas necesarias para desarrollar sus habilidades creativas y técnicas. La capacidad de los estudiantes y profesores para colaborar en proyectos en tiempo real y compartir trabajos se verá significativamente limitada. Por último, los estudiantes pueden salir al mercado laboral sin las habilidades necesarias en herramientas estándar de la industria, lo que puede afectar sus oportunidades de empleo y éxito profesional.

Fuente: ABS No. F-CD-071 – UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA

DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
RENOVAR LICENCIA ADOBE*CREATIVE CLOUD PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. Licencia Adobe Creative Cloud for Teams VIP Educativo ALL Subscription Shared Device Education Multiple Platforms Multi Latin American Languages12 Meses. Código VIP: 9DD5F27983148E163EEA	30	UNIDAD

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN F-092 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$24.081.000,00) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 391 del 24 de marzo de 2026.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC

GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
E	Productos de Uso Final	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23	Software	23	Software de consultas y gestión de datos.
CÓDIGO UNSPSC: (1) 43232300							

NOTA: El proponente deberá estar inscrito en mínimo **UN (01)** código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.

REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA PROPUESTA

NOTAS TÉCNICAS


NOTA 01: El oferente con su oferta presentara certificado de proveedor autorizado emitido por el fabricante, con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.

NOTA 02: El oferente deberá allegar junto con su oferta económica DataSheet o fichas técnicas del software adquirir.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO o INHABILITADO** financieramente, de acuerdo con la siguiente tabla:

REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Persona Natural o Jurídica	Consortio – Unión Temporal
CAPITAL DE TRABAJO (CON BASE EN EL PO) ≥ 100%	El proponente deberá acreditar un capital de trabajo (CT) mayor o igual al cien por ciento (CT ≥ 100%) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.	Si el cotizante es un consorcio o una unión temporal , el CT corresponderá a la sumatoria de los CT de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener en conjunto un CT ≥ 100% del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.
	Si CT ≥ 100%PO , la propuesta se declarará Habilitada. Si CT < 100% PO , la propuesta será Inhabilitada.	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 1.5	LIQ. = AC / PC ≥ 1.5 Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si LIQ ≥ 1.5 la propuesta será Declarada Habilitada. Si LIQ < 1.5 la propuesta será Inhabilitada.	

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN F-092 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO $\leq 55\%$	$NE = PT / AT \leq 55\%$ Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si NE $\leq 55\%$ la propuesta será Habilitada. Si NE $> 55\%$ la propuesta será Inhabilitada.	
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES ≥ 1.0	$R.I = U.O. / I \geq 1.0$ Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.I ≥ 1.0 la propuesta será Habilitada. Si R.I < 1.0 la propuesta será Inhabilitada.	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $\geq 0\%$	$R.P. = U.O. / P \geq 0\%$ Donde, UO = Utilidad Operacional P = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.P $\geq 0\%$ la propuesta será Habilitada. Si R.P $< 0\%$ la propuesta será Inhabilitada	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO $\geq 0\%$	$R.A = U.O. / A.T. \geq 0\%$ Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.A $\geq 0\%$ la propuesta será Habilitada. Si R.A $< 0\%$ la propuesta será Inhabilitada.	

Nota 1. En el indicador capital de trabajo, la evaluación que se realizará para consorcios o uniones temporales, para acreditar la admisibilidad de la propuesta se determinará, con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener en conjunto un **CT $\geq 100\%$** solicitado de la presente invitación.

FUENTE: Oficio denominado **ANÁLISIS DEL SECTOR**, del **09 de febrero de 2026** suscrito por el Director de Bienes y Servicios.

Revisó: Profesional Dir. Bienes y Servicios 

TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato a celebrar será: DOS (2) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Suscripción del contrato) y ejecución del contrato (Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de garantías y acta de inicio).

La prestación del servicio tendrá una duración de 1 año.

El lugar de ejecución del contrato a celebrar será: El contratista deberá hacer envío formal al correo del área de licenciamiento de la unidad de apoyo académico de la sede Fusagasugá: licenciamiento.uaa@ucundinamarca.edu.co los códigos, seriales, usuarios e instaladores correspondientes para la instalación de la licencia ADOBE CREATIVE acuerdo institucional small; esta se llevara a cabo con el acompañamiento del supervisor y de la Oficina de almacén dejando como constancia el formato verificación de almacén, en el horario de lunes a viernes 8:30 a.m., a 10:30 a.m., y de 02:30 p.m., a 04:30 p.m.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

1. El contratista deberá garantizar que las actualizaciones y mejoras de la licencia Adobe creative cloud sean proporcionadas de manera oportuna y gratuita durante el período de vigencia, sin generar costos adicionales para la Universidad.



ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN F-092 DE 2026

PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

2. El contratista deberá proporcionar el 100% de los roles y/o claves de activación del software al profesional del Área de Diagnóstico y Mantenimiento, o quien haga sus veces, para asegurar la correcta entrega y gestión de las licencias
3. El contratista se compromete a garantizar a la Universidad de Cundinamarca la disponibilidad de canales de soporte técnico eficientes y accesibles durante todo el período de vigencia de la orden contractual (12 meses), con el fin de asegurar la correcta utilización y el funcionamiento óptimo de las licencias de El soporte incluirá atención a través de los canales establecidos (teléfono, web o correo electrónico), así como vigilancia electrónica y acompañamiento continuo para resolver cualquier incidencia relacionada con el software
4. El contratista deberá hacer la entrega del software con las características técnicas descritas solicitadas y en cumplimiento de los estándares de calidad vigentes.
5. El contratista se compromete a informar de manera oportuna a la Universidad de Cundinamarca sobre cualquier cambio significativo en el software, nuevas versiones, actualizaciones necesarias para mejorar su funcionamiento o seguridad, así como sobre cualquier decisión técnica o administrativa que pueda afectar el desarrollo o cumplimiento de la orden contractual, garantizando la transparencia en todo el proceso.
6. El contratista deberá garantizar el acceso adecuado a las URL necesarias para llevar a cabo la configuración del servicio, sin restricciones ni inconvenientes.
7. El contratista deberá proporcionar asesoría técnica durante el proceso de instalación del Adobe Creative Cloud, asegurando que el mismo se realice de acuerdo con los procedimientos adecuados y las especificaciones requeridas por la Universidad.
8. El contratista debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento de las licencias en cada uno de los equipos asignados para este propósito, de conformidad a lo indicado por el supervisor.
9. Responder por los perjuicios que se causen a la entidad con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituyan responsabilidad del contratista o sus empleados, o dependientes o subcontratistas ocurridos durante la ejecución del contrato.
10. Una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecución del contrato.
11. El contratista deberá presentar informes sobre el cumplimiento del contrato, así como toda la documentación requerida por el supervisor, para que la Universidad de Cundinamarca pueda tramitar las solicitudes y procedimientos institucionales.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (*especificado en moneda legal colombiana, impuestos y AIU incluido, si a ellos hubiese lugar*) en la propuesta que resulte ganadora.

FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente forma:

Único pago al cumplimiento del objeto contractual.


GARANTÍA ÚNICA

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN F-092 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

No.	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
1	Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias de la orden contractual	Del 30% del valor de la orden contractual	La misma de la orden contractual, más CUATRO (04) MESES más.	Universidad de Cundinamarca
2	Contratista	Prestaciones sociales	Del 5% del valor de la orden contractual	La misma de la orden contractual, más TRES (03) AÑOS más.	Trabajadores del contratista
3	Contratista	Calidad del servicio.	Del 50% del valor de la orden contractual	La misma de la orden contractual, más UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de recibo a Satisfacción.	Universidad de Cundinamarca


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Fernanda Lozano Cifuentes Oficina de Compras	Aprobó: Dirección jurídica
Revisó: Asesor Dirección Jurídica	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras

32.1- 46.13